

**PROGRAMA DINAMIZADOR ESTRATÉGICO BIOSANITARIO VALDECILLA 2017**  
**PROGRAMA INTVAL**

**PREGUNTAS FRECUENTES**

1. **¿Qué requisitos se exige al solicitante ?** Los aspirantes a estas ayudas deberán ser profesionales sanitarios, diplomados en enfermería o médicos, del Servicio Cántabro de Salud, que no cuenten con intensificaciones activas simultáneas de otros programas, lo que incluye el ámbito de la atención primaria y el ámbito hospitalario. Los jefes de servicio o equivalentes sólo se podrán intensificar cuando se aporte informe de la dirección de su centro que explicita la existencia de una carga asistencial equivalente al menos a 3 días por semana.
2. **¿Puede el personal interino solicitar esta ayuda?** Sí, puede.
3. **¿Pueden solicitar esta ayuda los especialistas en formación?** No. Quedan excluidos de la convocatoria los especialistas en formación.
4. **¿Puede un especialista en Atención Primaria o el personal de Enfermería solicitar una intensificación?** Sí, pueden.
5. **¿Cuál es la vía de presentación de solicitudes?** Todas las solicitudes se presentarán a través de la plataforma telemática de IDIVAL, cuyo acceso es público a través de su web: [www.idival.org](http://www.idival.org), en los formularios específicos para ello.
6. **¿Cuál es el formato de Memoria de proyecto exigido?** El formato de memoria es el disponible en la plataforma IDIVAL.
7. **¿Cuál es el formato de CV exigido?** El formato de CV exigido es en todos los casos formato FECYT.
8. **¿Cuál es el plazo de presentación?** El plazo de presentación es del 1 al 15 de Marzo de 2017.
9. **¿Cuáles son los criterios de valoración?** Los criterios de valoración incluyen la valoración la trayectoria investigadora del candidato, la calidad del proyecto a desarrollar y el interés estratégico de la intensificación según informe del director y/o gerente del Centro, la valoración del Jefe/Coordinador del Servicio y el Informe de la Comisión de Investigación IDIVAL. La pertenencia a un grupo IDIVAL, será considerada como un elemento de garantía para la correcta ejecución de la Intensificación. Máximo 30 puntos. Se priorizará a candidatos que no hayan sido beneficiarios de intensificaciones IDIVAL previas.
10. **¿Cuándo estará resuelta la ayuda?** El plazo máximo de resolución es de 4 meses a partir de la finalización de la fecha de cierre presentación de solicitudes.

11. **¿Cuándo se iniciará la ejecución de la beca?** El periodo de la Intensificación deberá iniciarse en el primer semestre del año 2018.
12. **¿Cuál es la duración de la ayuda?** La duración de cada intensificación es de 6 meses a 1 año.
13. **¿Es compatible con otras ayudas?** El disfrute de una ayuda al amparo de esta modalidad es compatible con otras, salvo con una intensificación activas simultáneas de otros programas
14. **¿Qué memorias debo presentar?** Se debe presentar una memoria de seguimiento dentro de los 2 primeros meses tras su finalización, que podrá ser considerada a efectos de posibles nuevas solicitudes.